ACUERDO No. 011 DE OCTUBRE 9 DE 2013

Por el cual se autoriza el trámite para la renovación del correspondiente registro calificado del programa de Especialización en Procesos de Alimentos y Biomateriales, adscrito a la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la Ley 30 de 1992, señala como uno de los objetivos de la Educación Superior prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que la Educación Superior debe promover la unidad nacional, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades.

Que el artículo 28, de la Ley 30 de 1992, establece que: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Que para el ofrecimiento de los programas, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, la UNAD en su ámbito nacional cuenta con Centros de Educación Abierta y a Distancia – CEAD, Centros Regionales de Educación Superior – CERES, Centros Comunitarios de Atención Virtual – CCAV y Unidades de Desarrollo Regional – UDR, ubicados en diferentes partes del país, los cuales son un componente organizacional de carácter universitario, articulados a un nodo, en los cuales se desarrollan interrelaciones de índole académica y administrativa en forma reticular, con el fin de brindar oportunidades de socialización, formación, generación de conocimientos e interacción de estudiantes, cuerpo académico y comunidad, con el objeto de prestar servicios educativos con calidad y equidad social.

ACUERDO No. 011 DE OCTUBRE 9 DE 2013

Por el cual se autoriza el trámite para la renovación del correspondiente registro calificado del programa de Especialización en Procesos de Alimentos y Biomateriales, adscrito a la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

Que el programa de Especialización en Procesos de Alimentos y Biomateriales, adscrito a la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, fue creado mediante el Acuerdo No. 028 del 30 de septiembre de 1997 emitido por el Consejo Directivo de la Universidad.

Que el programa de Especialización en Procesos de Alimentos y Biomateriales, adscrito a la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, es un programa activo y cuenta con registro SNIES No. 53031.

Que mediante Resolución de Registro Calificado No. 4643 del 13 de agosto de 2007, del Ministerio de Educación Nacional, se otorgó por el término de siete (7) años, el Registro Calificado al programa de Especialización en Procesos de Alimentos y Biomateriales, adscrito a la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

Que el artículo 40, del Decreto 1295 de 2010, señala que la renovación de registro calificado de programa debe ser solicitada ante el Ministerio de Educación nacional con diez (10) meses de antelación a su vencimiento.

Que de conformidad con el literal b, del artículo 14, del Acuerdo No. 0015 de 2012, por el cual se expide el Estatuto General de la UNAD, por ser una renovación de registro calificado, el Consejo Académico puede aprobar directamente su presentación ante el Ministerio de Educación Nacional, sin necesidad de presentarlo ante el Consejo Superior.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 9 de octubre de 2013, aprobó la presentación del programa de Especialización en Procesos de Alimentos y Biomateriales, adscrito a la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, ante el Ministerio de Educación Nacional para la renovación del Registro Calificado, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto No. 1295 de 2010.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Rector de la Universidad para adelantar las gestiones tendientes a obtener la renovación del correspondiente Registro Calificado ante el Ministerio de Educación Nacional, del programa de Especialización en Procesos de Alimentos y Biomateriales, adscrito a la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar la oferta en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, del programa de Especialización en Procesos de Alimentos y Biomateriales, adscrito a la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería de la

ACUERDO No. 011 DE OCTUBRE 9 DE 2013

Por el cual se autoriza el trámite para la renovación del correspondiente registro calificado del programa de Especialización en Procesos de Alimentos y Biomateriales, adscrito a la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, una vez se tenga la respectiva autorización del Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO TERCERO: El documento síntesis, que contiene la viabilidad técnica y diseño del currículo del programa señalado anteriormente y las condiciones de calidad, se entiende incorporado al presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de octubre del año dos mil trece (2013).

CONSTANZA ABADÍA GARCIA
Presidente

LEONARDO E. SÁNCHEZ TORRES
Secretario General